

## REGLAMENTO GENERAL DE EXPO-AGRO SINALOA 2018

El expositor está obligado a cumplir con el siguiente reglamento, antes, durante y después de contratar espacio en Expo-Agro Sinaloa.

### **1. CONTRATACIÓN DE STAND, PRECIOS Y PLANES DE PAGO:**

**1.1** Para contratar un stand para Expo-Agro Sinaloa 2018, se deberá registrar por medio del sistema [www.reservastand.com](http://www.reservastand.com) obtener información sobre los espacios disponibles y los precios.

**1.2** En caso de haber sido expositor en la edición 2017, recibirá un correo con las indicaciones para acceder al sistema y realice su reserva. Ya que se ingresen los datos requeridos, recibirá la información sobre la disponibilidad de stands, precios y planes de pago.

**1.3** Los expositores que hayan hecho alguna modificación en su stand y no confirmen para la siguiente edición, antes de la fecha límite establecida de preventa (al 31 de octubre de 2017), tienen la obligación de retirar cualquier tipo de estructura, material u otros elementos que hayan alterado las condiciones en las que el stand fue recibido.

### **PRECIOS DE STANDS:**

**1.4** El precio del stand se fijará en base a la fecha del anticipo que realice la empresa contratante y el pago final no deberá exceder el 15 de enero de 2018.

**1.5** Los depósitos por pagos de o los stand (s) que haya contratado se harán a la siguiente cuenta:

Banco: **BANAMEX, S.A.**

Número de cuenta: **7725350**

Sucursal: **170**

CLABE: **002730017077253507**

Beneficiario de la cuenta: EXPO SERVICIOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Domicilio: **Juan Carrasco # 787 Norte**

Colonia: **Centro**

Ciudad: **Culiacán, Sinaloa**

País: **México**

Código postal: **80000**

RFC: **ESS0401082FO**

Teléfono: (667) 758 09 00 Opción 2

### **2. MONTAJE Y DESMONTAJE:**

**2.1** El expositor está obligado a cumplir con los horarios de apertura y cierre de las instalaciones. **Miércoles 14, Jueves 15 y Viernes 16 de febrero de 2018: de 09:30 a 18:00 hrs.**

**2.2** El montaje y/o instalación de los **stands cerrados** tipo **ESTÁNDAR, TRADICIONAL, PLUS y PABELLONES** será del **01 al 11 de febrero de 2018**, realizando la instalación entre las **09:00** y las **17:00 horas**. Los **stands** de tipo **ABIERTO** podrán iniciar montaje desde el día **22 de enero de 2018**, haciéndose responsable de los equipos y material ingresado las empresas expositoras, ya que la seguridad inicia el día 19 enero de 2018.

**2.3** Es muy importante, que en caso de que requiera cualquier modificación de los espacios contratados, el expositor deberá solicitarla por escrito a la dirección de Expo Agro para su análisis y en su caso autorización.

**2.4** En **stands cerrados** tipo **ESTÁNDAR, TRADICIONAL y PLUS** no se permite clavar, pintar, cortar, marcar, texturizar o hacer alguna otra alteración que dañe la mampara o alfombra. Sin embargo, podrá pegar con cinta o velcros especiales: lonas, cartelones y otros accesorios de publicidad que requiera.

**2.5** En los stands abiertos y en caso de hacer modificaciones que requieran obra civil, se les pide hagan la solicitud por escrito a la dirección de Expo Agro a más tardar el día 15 de enero de 2018, además de comprometerse a participar los siguientes 2 años en forma consecutiva.

**2.6** Es responsabilidad del expositor mantener limpio el stand y las áreas aledañas al mismo; de igual forma, al retirarse dejar la basura embolsada para su recolección y en caso de utilizar cascarilla de madera, aserrín o cualquier material para la decoración de su stand retirarla del espacio a la hora de desmontaje.

**2.7** En caso de no retirar la cascarilla de madera o aserrín en los espacios contratados, tendrá un costo de **\$5,000.00m.n.** la recolección de la misma.

**2.8** El expositor deberá llevar la maquinaria necesaria para la descarga e instalación de su equipo. La dirección de Expo Agro le proporcionará una rampa para la descarga de sus productos.

**2.9** Es requisito elaborar un inventario al ingresar y al retirar todos los productos de exhibición al recinto ferial; el formato lo podrá descargar en la página web: [www.expoagro.org.mx](http://www.expoagro.org.mx) o bien solicitar el mismo en las siguientes direcciones de correo [anacristina@expoagro.org.mx](mailto:anacristina@expoagro.org.mx) o [marcela.rodriguez@expoagro.org.mx](mailto:marcela.rodriguez@expoagro.org.mx).

Deberá entregar una copia del inventario a la empresa de seguridad contratada por EXPO SERVICIOS DE SINALOA, S.A. DE C.V. y conservar una copia firmada y sellada por la misma, para cualquier aclaración. Caso contrario la empresa de seguridad asignada para el evento, no se hará responsable.

Sólo en los casos de siniestros donde las autoridades correspondientes determinen que hubo negligencia por parte del Expo Agro o de la compañía de seguridad contratada por esta, nos haremos responsables.

**2.10** La fecha para desmontar los stands será a partir del día **17 de Febrero de 2018 a las 7:30 horas.**

A las 17 hrs. del día miércoles 21 de febrero de 2018, los stands de tipo TRADICIONAL, ESTÁNDAR Y PLUS, deberán quedar desmontados en su totalidad.

En el caso de los STANDS DE TIPO ABIERTO, el límite para desmontarlos en su totalidad será las 17 hrs. del día **viernes 23 de febrero de 2018.**

**2.11** El expositor deberá entregar el stand en las mismas condiciones en las que fue recibido, en caso de presentar algún daño en el mismo, Expo Agro Sinaloa tendrá la facultad de no permitir la salida de la mercancía hasta llegar a un acuerdo con el expositor sobre la reparación de los daños.

**2.12 EXPO SERVICIOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.** no se hace responsable por cualquier accidente que pudiese ocurrir al personal contratado por las empresas expositoras durante el montaje, el desarrollo del evento y durante el desmontaje de los stands.

Es responsabilidad total de cada expositor asegurar a todo el personal contratado para la instalación de su stand.

**2.13 Cuando se trate de maquinaria pesada** el expositor deberá incluir en el inventario el número de unidades móviles que ingresarán, número de placas y fecha de arribo. Dicho inventario deberá ser entregado a Expo Agro a más tardar 72 horas antes de que ingrese al recinto ferial.

En este caso, deberá ser guiado a su stand por una persona de la dirección de Expo Agro de la empresa de seguridad con el fin de no dañar tuberías y cables ya instalados; caso contrario será responsable de los daños que cause.

**2.14** Sólo será permitido el ingreso de unidades motrices al interior del recinto durante el montaje, a los expositores que lleven carga que exceda los 100 Kg., caso contrario, la unidad tendrá que permanecer fuera de las instalaciones.

**2.15** Ningún expositor podrá retirar su mercancía o productos del área de exposición antes de las **17:30 horas del día 16 de Febrero de 2018**, momento en que el evento finaliza.

Sólo será permitido retirar de su stand, todo aquel material que puedan llevar en mano.

**2.16** EXPO SERVICIOS DE SINALOA, S.A. DE C.V. no se hace responsable por posibles situaciones en que el expositor sufra algún daño en su stand, ya sea por causas climatológicas o ajenas a Expo Agro.

### **3. OPERACIONES COMERCIALES:**

**3.1** El expositor que lleve a cabo una operación de compra-venta durante los días del evento, está obligado a emitir un recibo y/o factura que presentará a la seguridad, para que se le de autorización de salida.

Sin el documento, no se podrá retirar el equipo o material comprado.

Dicho equipo lo podrá retirar de las instalaciones durante los horarios de exposición, siempre y cuando lo pueda llevar en mano o en carretilla y no pese más de 100 kgs. caso contrario, el comprador tendrá que retirar el equipo en una unidad motriz después de las 19 hrs.

#### **4. OBLIGACIONES DE EXPO AGRO:**

**4.1** Expo Agro entregará los **stands cerrados de tipo ESTÁNDAR; TRADICIONAL Y PLUS** con las siguientes especificaciones:

**Paredes de melamina, nombre rotulado, contacto doble con corriente eléctrica de 110v y alfombra.**

Los **stands de tipo ABIERTO** con las siguientes especificaciones:

**Relleno de tierra, tucurugayo asfalto (según la ubicación), toma de agua y preparación de corriente eléctrica para 110 v y 220 v.**

En caso de requerir un voltaje mayor al que se le proporciona en stand, el costo y la instalación correrán por cuenta del expositor.

**EN CASO DE INSTALAR EQUIPOS CON OTRAS ESPECIFICACIONES, EL EXPOSITOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE CAUSE; HACIÉNDOSE ACREEDOR A UNA SANCIÓN ECONÓMICA QUE DETERMINARÁ EXPO AGRO, SUFICIENTE PARA REPARAR LOS DAÑOS.**

**4.2** Expo Agro proporcionará facilidades para la descarga de maquinaria pesada.

Para ello se cuenta con una rampa de descarga.

Es responsabilidad del expositor llevar la maquinaria necesaria para la descarga e instalación de su equipo.

**4.3** Expo Agro proporcionará vigilancia privada dentro del área de exposición a partir del **19 de enero de 2018.**

#### **5. SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL:**

**5.1** La vigilancia que Expo Agro ofrece, cubrirá el área delimitada entre la carretera Culiacán-Eldorado y la calle peatonal Garbanzo entre el acceso a INIFAP y la salida.

Quedan bajo responsabilidad del expositor sus equipos fuera del área mencionada.

**A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2018, LA VIGILANCIA SERÁ RETIRADA DEL RECINTO FERIAL, POR LO QUE TODO EL EQUIPO QUE PERMANEZCA EN EL RECINTO, ES RESPONSABILIDAD DEL EXPOSITOR.**

**5.2** Expo Agro no se hace responsable por daños o robos causados a vehículos que se encuentren en el estacionamiento general.

**5.3** En caso de que algún expositor contrate seguridad para el resguardo de sus stand y/o pertenencias, deberá informar oportunamente a Expo Agro; en cuyo caso, Expo Agro no será responsable de los stands bajo esta modalidad.

#### **6. DERECHOS RESERVADOS:**

**6.1** En caso de que por fuerza mayor Expo Agro requiera reubicar algún espacio contratado, se le notificará al interesado para llegar a un acuerdo en beneficio de ambas partes

**6.2** Expo-Agro Sinaloa se reserva el derecho de admisión a visitantes y empresas interesadas en la exposición.

**6.3** Queda prohibido el uso o aplicación del logotipo de Expo-Agro Sinaloa en todo tipo de promoción, publicidad o algún otro elemento, sin la previa autorización de Expo Agro, dada la condición de su registro de marca.

#### **7. CANCELACIONES:**

**7.1** En caso de cancelación previo al 15 de enero de 2018 se reembolsará hasta el 50% del valor total del stand, si el stand estuviera pagado en su totalidad.

En caso de que hubiera un anticipo y este fuera menor al 50 % del valor del stand, el expositor deberá cubrir el equivalente al 50% del valor total del stand.

La cancelación deberá ser por escrito y Expo Agro tendrá la facultad de disponer del espacio para su venta, a partir de su notificación.

**7.2** Aquella empresa que no cumpla con los giros comerciales permitidos, Expo Agro no estará obligado al reembolso del pago total o parcial que se haya efectuado.

**7.3** En caso de que el evento se posponga o cancele por causas propias de Expo Agro, EXPO SERVICIOS DE SINALOA, S.A. DE C.V. está obligado a bonificar el costo del stand al expositor en la siguiente edición de Expo-Agro Sinaloa.

#### **8. SERVICIOS GENERALES:**

**8.1** Expo Agro ofrecerá los siguientes servicios generales: señalización interior, ambientación, servicio de limpieza en las instalaciones (la limpieza de cada stand es responsabilidad del expositor, así como todos los servicios que pueda requerir para el montaje), vigilancia 24 horas al día **del 19 de enero al 23 de febrero de 2018**, estacionamiento gratuito, iluminación en el área de exposición.

#### **9. PROTECCIÓN DE LA SEDE:**

**9.1** Queda estrictamente prohibido a los expositores la elaboración de alimentos e introducción de refrescos y bebidas alcohólicas durante los días de exposición.

**9.2** En stands cerrados de tipo: TRADICIONAL, PLUS Y ESTANDAR, queda estrictamente prohibido el uso de magna voces y equipo de sonido.

**9.3** El USO DE SONIDO será permitido sólo en stands de tipo ABIERTO y cumpliendo con las siguientes condiciones: A) El volumen de los aparatos de sonido será regulado por Expo Agro y la empresa de seguridad contratada por el mismo.

**9.4** Queda estrictamente prohibido a todo el expositor, contratar grupos musicales, solistas, Juegos Mecánicos y en general cualquier elemento que, por sus características, interfiera en la realización de negocios de los demás expositores durante el evento de Expo Agro Sinaloa.

**9.5** Queda estrictamente prohibido a los expositores invadir espacios que no correspondan a la superficie contratada.

**9.6** Queda estrictamente prohibido a los expositores hacer alteraciones en las estructuras base, que pudieren representar algún peligro para los demás expositores y público en general.

**9.7** Queda prohibido la introducción de cualquier especie animal y/o mascotas.

**9.8** Queda prohibido a los expositores la distribución de folletos, revistas o cualquier otro material impreso fuera de la superficie del stand contratado.

**9.9** Queda estrictamente prohibido a los expositores el uso de botargas fuera de la superficie del stand contratado.

**9.10** Queda estrictamente prohibido a los expositores la instalación de **PROPAGANDA INFLABLE AÉREA** dentro y fuera del espacio contratado.

**9.11** Queda estrictamente prohibido a los expositores la instalación de cualquier material publicitario fuera de su espacio contratado.

**9.12** Todo expositor que use estructuras metálicas pesadas, está obligado a instalarlas adecuadamente y con toda seguridad consultando a la dirección de Expo Agro directamente para que revisen la instalación y así, evitar un accidente, en caso de no ser así, Expo Agro podrá sancionar económicamente al expositor que no cumpla con este punto.

#### **10. GAFETES Y PASES DE CORTESIA:**

**10.1** Cada expositor tiene derecho a gafetes por stand para acceso al evento de acuerdo a los metros cuadrados del área adquirida. La oficina de ventas informará al respecto.

**10.2** Cada expositor tiene derecho a 50 pases de cortesía por stand contratado. Los pases de cortesía son exclusivamente de uso personal y para mayores de edad, y deberán intercambiarse por accesos en el módulo de registro al entrar al evento.

**10.3** Es de carácter obligatorio el uso del gafete en la entrada, durante y al finalizar el evento; de no ser así, sin importar la causa, se pagará la cuota de entrada establecida.

**10.4** El expositor es totalmente responsable por el uso del gafete de las edecanes contratadas en su stand. Si no se presenta con el gafete en la entrada, se procederá a pagar la cuota de entrada establecida.

## **11. PUBLICIDAD OFICIAL INTERNA / EXTERNA:**

**11.1** Toda publicidad interna que se instale en el recinto, así como la publicidad externa en banderas, postes, mallas que delimiten el territorio de Expo-Agro Sinaloa, estacionamiento y algunas otras áreas en las que pueda colocarse publicidad impresa, deberá ser contratada directamente con Expo-Agro Sinaloa, con Ana Cristina Salazar al correo: **anacristina@expoagro.org.mx**.

**11.2** Toda la publicidad que sea colocada en las áreas antes mencionadas o fuera del stand contratado sin autorización previa por parte de Expo Agro, podrá ser retirada por Expo Agro sin ninguna responsabilidad.

**11.3** **Todo** expositor deberá entregar a más tardar el día 15 de enero la información que desea aparezca en el directorio oficial de Expo-Agro Sinaloa, favor de comunicarse con Ana Cristina Salazar al correo: **anacristina@expoagro.org.mx**.

## **12. CONTRATACIÓN DE PERSONAL:**

**12.1** Expo Agro no se hace responsable por el incumplimiento que pudiere llegar a presentarse en las obligaciones convenidas por cualquier proveedor y/o prestador de servicios externos con terceros.

**12.2** El expositor es totalmente responsable por el uso del gafete de las edecanes y/o personal (meseros, cocineros, técnicos, limpieza, otros) que apoyen en su stand, ya sea a la entrada, durante y al finalizar y en el desmontaje del espacio contratado.

**12.3** Quedan bajo la absoluta responsabilidad del expositor contratante, todas las obligaciones que se deriven de las relaciones de trabajo y de carácter legal que pudieren resultar aplicables por su participación como expositor en Expo-Agro Sinaloa 2018.

**12.4** Es obligación del expositor moderar el comportamiento de sus edecanes y del personal contratado dentro de las instalaciones de Expo Agro Sinaloa, en caso de que Expo Agro considere que el comportamiento de dicho personal interfiera y afecte al evento, la seguridad privada contratada tendrá la facultad de retirarlos del recinto.

**12.5** Queda estrictamente prohibido el uso de unidades motrices de cualquier tipo durante los días 14, 15 y 16 de febrero de 2018 dentro de las instalaciones de Expo Agro Sinaloa.

## **13.- CODIGO DE VESTIR:**

**13.1** En el ambiente de los negocios, la imagen personal es un aspecto que nos permite ser percibidos de manera favorable por otros y por nosotros mismos y que nos vincula de forma importante como representantes de empresas líderes en sus giros comerciales, la manera en que nos presentamos con los clientes habla de nuestra identidad al hablar de imagen, el porte, la vestimenta y el lenguaje corporal.

**13.2** Las edecanes contratadas por los expositores deberán cumplir con el Código de Vestir e Imagen; caso contrario no se permitirá el acceso a las instalaciones. Como a continuación se describe.

A Falda recta que no exceda los 5 cm sobre la rodilla, color indistinto.

B Pantalón de vestir y/o mezclilla (no leggings)

C Blusa camisera con manga, sin escote pronunciado.

D Camisa tipo polo, color indistinto.

E Tacón máximo 10 cm. Cerrado.

F Maquillaje de día, discreto.

G Cabello recogido o suelto discretamente arreglado.